



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 064-2018-DFCC
Bellavista, agosto 03, 2018.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 189°, numerales 189.3 y 189.4, establecen que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, es necesario que el Decano cuente con asesoramiento especializado y permanente para garantizar la buena marcha de la gestión académica;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015 y la Resolución de Consejo de Facultad N° 254-2018-CFCC del 05 de julio del 2018;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al Profesor Ordinario con categoría y dedicación Principal TC, **Mg. CPC. LAZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO**, como **ASESOR ACADEMICO del Decanato de la Facultad de Ciencias Contables**, registrando hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre 2018-B.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



Econ. Fructo Vicente Salazar Sandoval
DECANO (E)
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO